



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**
Expediente nº: **582/22**

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **29 de noviembre de 2022**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 582/22, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 45/22, de fecha 25 de marzo de 2022, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 2022, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo y de la fiscalización de Intervención,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Asociación Cultural Isabel de Mendoza de Zaratán (CIF G-47777875), 212,00 euros, 1 autocar para el traslado a Serrada, Medina del Campo y Tordesillas.
- Asociación Socio Cultural Cristo de la Vega de Tordehumos (CIF G-47027560), 400,00 euros, 1 autocar para el traslado a Valladolid, Peñafiel, Encinas y Renedo de Esgueva.
- A.M.P.A. Los Ataquines de Ataquines (CIF G-47277553), 374,00 euros, 1 autocar para el traslado a Trigueros del Valle y Medina del Campo.
- Fundación para la Difusión de la Lengua y Cultura Española (CIF G-47723440), 272,00 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel y Fuensaldaña.
- Asociación de Jubilados El Cueto de Castrodeza (CIF G-47451190), 310,00 euros, 1 autocar para el traslado a Mayorga y Villalón de Campos.
- AMPA del CRA La Villa de Peñafiel (CIF G47207006), 210,00 euros, 1 autocar para el traslado a Íscar y Campaspero.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

LA GERENTE

DECRETO N° 5783 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 30 NOV 2022
EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL